

ACTA N° 803. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los ocho días del mes de mayo de 2020, siendo las diez horas, se reunió el Directorio de la Sociedad bajo la presidencia de su titular señor Carlos A. Ormachea. Estuvieron presentes además el Vicepresidente señor Horacio D. Marín, los Directores titulares señores Ricardo M. Markous, Juan José Mata y Claudio G. Gugliuzza, el Director Suplente señor Carlos G. Pappier, y los Consejeros de Vigilancia señores Ricardo J. P. Soler, Pablo Rodolfo Stampalia y Claudio R. Hirschler. Actuó el Secretario del Directorio señor Fernando C. Moreno. Se deja constancia que, debido a la situación sanitaria ocasionada por la pandemia del COVID-19, que es de público y notorio conocimiento y en cumplimiento con las medidas de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” adoptadas por el Gobierno Nacional mediante Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, y sus respectivas prórrogas y normas reglamentarias, así como lo previsto en la Resolución General de la CNV N° 830/2020, todos los Directores y los miembros del Consejo de Vigilancia que participan de la presente reunión lo hacen comunicados a través del sistema “Microsoft Teams”, que permite la conexión, mediante sistema de audio y video en forma simultánea, de acuerdo a lo previsto en el artículo duodécimo del Estatuto de la Sociedad y suscribirán la presente acta dentro de los cinco días hábiles de celebrada la presente reunión, o inmediatamente luego que las medidas dictadas por el Gobierno Nacional en relación a la situación sanitaria así lo permitan. Declarada abierta la sesión, el señor Presidente manifestó que el Directorio había sido convocado y citado en forma legal y estatutaria a efectos de considerar el único punto del orden del día: **CONSIDERACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS POR EL PERÍODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2020, CONSISTENTES EN: RESEÑA INFORMATIVA, INFORMACIÓN JURÍDICA, ESTADO DE RESULTADOS INTERMEDIO CONDENSADO, ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES INTERMEDIO CONDENSADO, ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INTERMEDIO CONDENSADO, ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO INTERMEDIO CONDENSADO, ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO INTERMEDIO CONDENSADO, Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS E INFORMACIÓN ADICIONAL REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 12, CAPÍTULO III, TÍTULO IV**

DE LA NORMATIVA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES. CONSIDERACIÓN DEL INFORME DEL CONSEJO DE VIGILANCIA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 31 DE MARZO DE 2020. Seguidamente y sometido a consideración el único punto del orden del día, el Sr. Presidente expresó que la Sociedad había procedido a la confección de los Estados Financieros Intermedios Condensados al 31 de marzo de 2020, para su presentación ante la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y al Mercado Abierto Electrónico, conforme con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y en particular con la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 34 “Información Financiera Intermedia”, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB” por su sigla en inglés), como así también con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Agregó que copia de dicha documentación había sido distribuida con anterioridad a este acto, en oportunidad de la citación para la presente reunión, habiéndose puesto a disposición de los Directores toda la documentación correspondiente. Luego, el Consejo de Vigilancia por intermedio del Sr. Ricardo J.P. Soler, manifestó que dicho Órgano se había reunido siguiendo los lineamientos de la Resolución General CNV N° 830/2020 y había analizado la documentación y constancias pertinentes, habiéndose expresado según el Informe al que se dio lectura referido a los Estados Financieros Intermedios Condensados al 31 de marzo de 2020. Oído lo expuesto y previo un cambio de ideas sobre el particular, el Directorio por unanimidad resolvió:

Primero: Aprobar los Estados Financieros Intermedios Condensados por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2020, consistentes en: Reseña Informativa, Información Jurídica, Estado de Resultados Intermedio Condensado, Estado de Resultados Integrales Intermedio Condensado, Estado de Situación Financiera Intermedio Condensado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto Intermedio Condensado, Estado de Flujos de Efectivo Intermedio Condensado y Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados.

Segundo: Aprobar la Información Adicional a los Estados Financieros Intermedios Condensados al 31 de marzo de 2020, requerida por el artículo 12, Capítulo III, Título IV de la normativa de la Comisión Nacional de Valores.

Tercero: Tomar nota del Informe de Revisión correspondiente a los Estados Financieros Intermedios Condensados por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2020 emitidos por Price Waterhouse & Co. S.R.L..

Cuarto: Tomar nota del Informe del Consejo de Vigilancia correspondiente a los Estados Financieros Intermedios Condensados por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2020.

Quinto: Autorizar al Director Titular Sr. Juan José Mata, a suscribir toda la documentación correspondiente a los Estados Financieros Intermedios Condensados al 31 de marzo de 2020, aprobada conforme a los puntos Primero y Segundo, para su presentación a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, al Mercado Abierto Electrónico y a la Comisión Nacional de Valores.

Sexto: Disponer que copia de toda la documentación referida en los puntos Primero a Cuarto se remita a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, al Mercado Abierto Electrónico y a la Comisión Nacional de Valores.

Séptimo: Atento la vigencia de la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesta por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, concordantes y modificatorias, se deja constancia de la imposibilidad de copiar la documentación contable en los libros correspondientes, por lo que la documentación indicada en los puntos Primero a Cuarto precedentes se transcribirá en los libros rubricados ni bien concluya la referida medida de excepción.

En forma previa a la finalización de la reunión de Directorio, se cedió la palabra al Sr. Consejero Ricardo J.P. Soler, quien en representación del órgano de fiscalización, dejó constancia que el Consejo de Vigilancia ha ejercido sus atribuciones durante la reunión, habiendo podido verificar que se han cumplido los recaudos legales pertinentes a efectos de la celebración válida de la misma. No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez horas y veinte minutos, previa lectura y ratificación de la presente acta por los asistentes.

Carlos A. Ormachea
Presidente
Tecpetrol S.A.